

tipo o modelo presentado cumple las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CET-0020, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Web», W-80.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.200.
Tercera: 80.

Marca y modelo: «Web», WT-80.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.200.
Tercera: 80.

Marca y modelo: «Fuyma», TF-80.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.200.
Tercera: 80.

Marca y modelo: «BDT», L-80.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.200.
Tercera: 80.

Marca y modelo: «BDT», TL-80.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.200.
Tercera: 80.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Manz.

8801 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Super Ser», modelo GL 355-85 y variantes fabricado por «Super Ser» en Pamplona (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Safel», con domicilio social en carretera de Zaragoza, kilómetro 3, municipio de Cordovilla, provincia de Navarra, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «Super Ser», en su instalación industrial ubicada en Pamplona (Navarra).

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0021/84 y AF-F-0021/84 conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-SS-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0114, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso los certificados de conformidad con la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como

características técnicas para cada marcas y modelos homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético, clase N₁ con una potencia nominal de 210 W y un congelador de 71 dm³ de volumen bruto y 70 dm³ de volumen útil.

El compresor de estos aparatos es unidad hermética AE4ZF11.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda: Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Super Ser», modelo GL-355-85.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 311.
Tercera: 6.

Marca «Super Ser», modelo GX-3555.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 311.
Tercera: 6.

Marca «Agni», modelo V-235.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 311.
Tercera: 6.

Marca «Corcho», modelo FX-3605.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 311.
Tercera: 6.

Marca «Crolls», modelo H-3555.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 311.
Tercera: 6.

Marca «Balay», modelo F-7429.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 311.
Tercera: 6.

Marca «Lynx», modelo LF-429.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 311.
Tercera: 6.

Marca «Rommer», modelo RC-1370.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 311.
Tercera: 6.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8802 RESOLUCION de 2 de marzo de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Plásticos y Caucho del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la realización de los ensayos relativos a plásticos y caucho.

Vista la documentación presentada por don Luis Martín Vicente, en nombre y representación del Instituto de Plásticos y Caucho, con domicilio en Madrid, calle Juan de la Cierva, 3:

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía, en el campo de la normalización y homologación;

Vistas las normas UNE que se citan y todas aquellas en las que en las mismas se hace referencia, relativas a los siguientes productos:

Compuestos de moldeo aminoplásticos, según norma UNE 53002.

Materiales de polietileno, según norma UNE 53188.

Jeringuillas de plástico para usar una sola vez, norma UNE 53371.

Láminas de PVC plastificado, no resistentes al betún, para la impermeabilización de edificios, según norma UNE 53358.

Perfiles de PVC no plastificado para persianas enrollables, según norma UNE 53141.

Perfiles de PVC no plastificado para la confección de puertas y ventanas, susceptibles de ser utilizadas a la intemperie, según norma UNE 53360.

Placas estratificadas de materiales termoestables con superficie decorativa, según norma UNE 53173.

Placas onduladas translúcidas de políester reforzado con fibra de vidrio, según norma UNE 53301.

Revestimiento de amianto-vinilo, según norma UNE 53285.

Revestimiento flexibles de PVC, sin soporte, para suelos, según norma UNE 53297.

Tubos de polietileno de baja densidad para ramales de microirrigación, según norma UNE 53367.

Tubos de polietileno de baja, media y alta densidad, para conducciones de agua a presión, según norma UNE 53131.

Tubos de polietileno de media y alta densidad para redes subterráneas de distribución de combustibles gaseosos, según norma UNE 53333.

Tubos y/o accesorios inyectados de PVC no plastificado para evacuación de aguas pluviales y residuales, según norma UNE 53114.

Tubos y/o accesorios inyectados de PVC no plastificado para conducción de agua a presión, según norma UNE 53112.

Láminas de PVC plastificado, con o sin armadura, no resistentes al betún para la impermeabilización de balsas, piscinas, presas y canales para agua, según norma UNE 53402.

Películas de polietileno de baja densidad para invernaderos, según norma UNE 53328.

Tubos de polietileno reticulado para la conducción de agua a presión fría y caliente, según norma UNE 53381.

Tubos de polipropileno copolimero para conducciones de fluidos a presión y a diferentes temperaturas, según norma UNE 53380.

Tubos de polibutileno para la conducción de agua a presión fría y caliente, según norma UNE 53415.

Tubos y accesorios inyectados de polietileno de vinilo no plastificado para canalizaciones subterráneas, enterradas o no, empleada para la evacuación y desagües, según norma UNE 53332.

Adhesivos para uniones encoladas de tubos y accesorios de PVC no plastificado en conducciones de fluidos, con o sin presión, según norma UNE 53174.

Bolsas de materiales plásticos para basuras, según norma UNE 53147.

Sacos de gran capacidad confeccionados con películas de materiales plásticos, según norma UNE 53206.

Elastómeros. Láminas de elastómeros sin refuerzo ni armadura para la impermeabilización. Características y métodos de ensayo, UNE 53386.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Plásticos y Caucho del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la realización de los ensayos relativos a plásticos y caucho que anteriormente se relacionan.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8803 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Anónimas de Transformación, así como disoluciones, cancelaciones y modificaciones:

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.619, denominada «Fresur», de responsabilidad limitada, domiciliada en zona regable de Almonte-Marismas (S-II-17), lote número 14, Almonte (Huelva), y cuyo objeto social es la explotación de tierras, puesta en regadío y cultivos cubiertos. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 800.000 pesetas, y su Presidente es don José María Cano Riquel.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.620, denominada «Finca La Curra», de responsabilidad limitada, domiciliada en sitio Tome, Dairniet (Ciudad Real), y cuyo objeto social es la explotación agraria en comunidad. Figura constituida por tres socios, con un capital de 15.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Julián Alguacil Ramírez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.621, denominada «Super Fruit», responsabilidad limitada, domiciliada en paseo de Ronda, 18, Tocina (Sevilla), y cuyo objeto social es la explotación de fincas rústicas de tierras y ganado, en orden a la producción y comercialización de los frutos de ellos obtenidos. Figura constituida por tres socios, con un capital de 5.625.000 pesetas, y su Presidente es don José Javier Herrero Ubeda.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.622, denominada «Actinidia del Narcea», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Rufo Rendueles, 19, 13 H, Gijón (Asturias), y cuyo objeto social es la explotación plantación kiwi. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 800.000 pesetas, y su Presidente es don Rufino Rodríguez Alvarez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.623, denominada «Gonchar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Díaz Ambrona, 27, segunda K, Villanueva de la Serena (Badajoz), y cuyo objeto social es la instalación de líneas de transformación, crear puestos de trabajo (de 30 a 40 puestos de trabajo durante cinco o seis meses al año), la adquisición de productos a productores terceros, servicios a transportes, etcétera. Figura constituida por tres socios, con un capital de 75.000 pesetas, y su Presidente es don Fernando González Cabrera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.624, denominada «Arpaz», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pollos (Valladolid), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 1.000.000 pesetas, y su Presidente es don Venancio Rodríguez Hortelano.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.625, denominada «Limones de Murcia», de responsabilidad limitada, domiciliada en Camino de Don Luis, pedanía de El Cabezo de Torres, Murcia, y cuyo objeto social es el acondicionamiento, conservación y comercialización de la totalidad de los productos hortofrutícolas obtenidos por los socios en sus explotaciones. Figura constituida por 14 socios, con un capital de 6.310.000 pesetas, y su Presidente es don Patricio García García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.626, denominada «Monte-Moncalvo», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Mar, 26, 2.º, izquierda, Almoradí (Alicante), y cuyo objeto social es la comercialización en común de frutos, hortalizas y demás productos en general, y muy especialmente de naranjas, limones y mandarinas en estado natural o transformado procedentes de las explotaciones de los socios. Figura constituida por 14 socios, con un capital de 1.485.000 pesetas, y su Presidente es don José Campello Sanz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.627, denominada «Gourmet Group», de responsabilidad limitada, domiciliada en Vista Bella, Campo Hermoso, Nijar (Almería), y cuyo objeto social es el cultivo y comercialización, en común, de hortalizas y demás productos agrarios procedentes de la explotación de los socios, y el aprovisionamiento de las materias primas. Figura constituida por tres socios, con un capital de 900.000 pesetas, y su Presidente es don Antonio Vidal Requena.